



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-161

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera de competencia, formula atento exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Educación del Estado de Tamaulipas, así como al Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, a fin de que a la brevedad posible cubra los pagos pendientes por concepto de Becas Tam a las y los estudiantes de las diferentes modalidades educativas de la entidad, que son beneficiarios de dicho programa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del año 2020
DIPUTADA PRESIDENTA**

ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON ABSOLUTO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE CUBRA LOS PAGOS PENDIENTES POR CONCEPTO DE BECAS TAM A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES EDUCATIVAS DE LA ENTIDAD, QUE SON BENEFICIARIOS DE DICHO PROGRAMA.